

Cavildo Ordin.^o de la Ciu. de Marañon y sus Capitulados del
Ayuntamiento. D^o de Marañon a veinte y tres de Pose.^a
del ochocientos treinta y cuatro se reunieron en Cavildo
Ordinario los señ. D^{os} J^{os} Carrillo. Alcaide Mayor. D^o M^o
J^{os}o Alvarado. D^o de Rivera. Fernando y D^o J^{os} de Alvarado
Regidores, y D^o Juan Diego delgado Diputado. y todos
juntos en forma de Consejo J^{nto}. y Regim^{to}. trataron
y acordaron lo siguiente: —

Se vio 'on Oficio del Cavallero Comandte de Armas desta
Villa, dirigido al Region primero D. Juan Gomez en
el cual inserta otro del Excmo. Sr. Comandte Genl. de
esta Prov. y por el qual con referencia al Excmo. Sr. Co-
mandte Genl. de esta Pnia y Videna al Mencionado D.
Juan Gomez se le preciente dice luego p.^a facultarle
el Comandte de la parte, es en la qual pase a po-
nerse a disposicion del Excmo. Sr. Cap.^o Genl. quien
le rellama nominalmte p.^a el Excmo. Sr. a uno o dos
Culpas del Excmo. que operan en Sr. Mater; En
la Comendencia se acordó que mediante a qual el
referido D.^o Juan Gomez, Oficial Unimidad ha sido
destinado al servicio en el Excmo. Sr. de Cuenta al Sr.
Gobernador Civil de la Prov. y p.^a p.^a determine el modo
y forma en que ha de ser Remplazado en su Cargo de
Region Primero.

Apíminimo se dio Cuenta & Confesión Al P. Gov.
nador, loil por el cual ordena que inmediatamente se
le remita una lista expresiva de las Relaciones de
Parenteros que tengan entre sí los individuos propuestos
p. la J. de Justicia en el año próximo venide-
ro; En su oida se acordó q. se reforme y remita
la indicada lista con prevenida Al Acta de
propuesta, poniendo en su consideracion alaver
q. no es practicable la propuesta de esta Villa en esta
forma, en rason a que hay muchas conexiones
de parenteros en sus Vecinos, y en los que no exi-
ta esta falta concurrir otros & de mor. Preceden-
cia

Adrio Puente & Bonifacio del P. Principio por el cual manifiesta que mediante a que el re-